

Minuta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 11 de marzo de 2022.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DIVERSOS CIUDADANOS, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE SIGA LA DEMOCRACIA, A.C. Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ILEGAL CON LA IMAGEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LEYENDAS QUE PRETENDEN INFLUIR EN LA CIUDADANÍA PARA FAVORECERLO DURANTE EL EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO A CELEBRARSE EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES UT/SCG/PE/JPGD/JL/TAM/39/2022 y ACUMULADOS.

En la Ciudad de México, a las trece horas del 11 de marzo del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Décima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenas tardes, bienvenidos a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias de Carácter Privado de este Instituto Nacional Electoral.

Le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta Comisión, a quien le pido que, por favor, haga el pase de la lista de asistencia de manera nominal.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta, muy buenas tardes.

Consejero Ciro Murayama.

Gracias, consejero lo escuché.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, muy buenas tardes a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, consejera.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, le informo que existen cuórum legal para sesionar en términos de lo que establece nuestra normativa.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, existiendo acuerdo para sesionar, se declara legalmente instalada esta Comisión de Quejas y, por favor, le pido que dé lectura y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día se integra de un punto, que consiste en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional y diversos ciudadanos y ciudadanas en contra del partido político Morena, la asociación civil Que Siga la Democracia, A.C. y quien resulte responsable por la difusión de propaganda ilegal con la imagen del presidente de la república y leyendas que pretendan influir en la ciudadanía para favorecerlo durante el ejercicio de Revocación de Mandato a celebrarse el 10 de abril del año en curso, dentro de los procedimientos especiales sancionadores 39/2022 y acumulados.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Si no es así, por favor, tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, por favor dé cuenta del asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como diversas ciudadanas y ciudadanos presentaron un total de 26 escritos de queja, en los que, en esencia, denuncian la colocación de espectaculares y otro tipo de propaganda en diversas localidades de la república mexicana durante el actual proceso de Revocación de Mandato que atribuyen a Morena y a la asociación civil Que Siga la Democracia, propaganda que los quejosos estiman ilegal.

El proyecto propone declarar procedente el dictado de medidas cautelares porque, desde una perspectiva preliminar, la propaganda objeto de denuncia parece que no corresponde con la emitida, generada o difundida de manera libre legítima y espontánea por la ciudadanía.

Lo anterior es así porque, atendiendo al contexto y particularidades del caso, se estima que en principio no estamos en presencia de manifestaciones o propaganda mediante la cual la ciudadanía exponga o dé a conocer su posicionamiento acerca de la Revocación de Mandato, sino que, aparentemente, es resultado de una estrategia a nivel nacional ajena y distinta al derecho ciudadano de participar en ese ejercicio democrático, lo que pudiera afectar gravemente los principios de legalidad, certeza y el derecho fundamental al voto libre e informado.

En consecuencia, se propone ordenar el retiro de la propaganda denunciada en los términos y para los efectos que se detalla en el proyecto que se somete a su consideración.

Es la cuenta.

Les informo que, de aprobarse el proyecto, he recibido algunas observaciones de forma y ajustes argumentativos.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Pregunto si existe alguna intervención.

Bueno, yo podría adelantar, si me permiten, que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto ya que como se ha dado cuenta por el Secretario Técnico, se trata de varios expedientes, se han estado presentando hasta este momento 26 quejas, que implican 15 entidades federativas que ya fueron verificadas, precisamente, que exista este tipo de propaganda que está siendo denunciada.

Estamos hablando de Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Colima, Hidalgo, Durango, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Estado de México, Guerrero, Veracruz y Yucatán.

Y, también, estamos en proceso de verificación de otras 4 entidades federativas, por lo tanto, estamos viendo que se trata de una serie de propaganda colocada en todas estas entidades que yo les mencioné, más las otras cuatro que se está verificando, precisamente, la información en relación con este tipo de propaganda que tiene varias características ¿no? tiene como elementos fundamentales que la identifican entre sí, por eso podríamos estar también bajo la idea de una posible estrategia que se está llevando a cabo a nivel nacional, y en la publicidad se advierte la imagen del Presidente Andrés Manuel López Obrador, la referencia a la invitación a votar, la frase “que sí, que sí” o el hashtag “#quesigaAMLO” y la fecha en la que se celebrará la jornada de Revocación de Mandato, que es el 10 de abril.

Y también alguna de estas propagandas, o en la mayoría, se advierte en la parte inferior la frase: “más información en www.quesigalademocracia.mx”, y también resaltar que la representante legal de esta asociación civil que se denomina “Que siga la democracia A.C.”, informó que la asociación no ha contratado, ni ordenado, ni ha solicitado la difusión de la propaganda denunciada, y que desconoce quién o quiénes ordenaron su colocación y que la asociación no es la encargada de difundir los espectaculares, bardas, lonas, dípticos, perforados, chalecos, gorras y camisetas, sino únicamente dice la asociación “se pone a disposición el material digital que se aprecia en la página electrónica”, con la expectativa de que la ciudadanía interesada en dar a conocer su posicionamiento respecto a la Revocación de Mandato, descarga el material disponible y lo materializa físicamente.

Y aquí también lo importante es que, bueno, pues, están involucradas 15 entidades federativas que ya estamos plenamente verificadas esa propaganda más otras 4 que yo les decía que está en proceso de verificación, que estamos hablando pues más de la mitad de nuestro país, 19 entidades federativas; y estamos viendo que hay

espectaculares, que hay lonas, hay bardas entre otro tipo de propaganda, con estas mismas características que les acabo de comentar.

También se ha requerido a las empresas que se encargan de los espectaculares, y bueno, nos han dicho más o menos también el costo ¿no? y el nombre de algunos de los contratantes; algunas empresas pues se han negado a proporcionarnos la información, y también se ha requerido a los 61 municipios hasta ahorita involucrados de quién fue la autoridad o la persona que dio permiso de que se colocaran las pintas en las bardas o las mantas sobre elementos de la propia comunidad, y bueno, ellos dicen que no saben, que desconocen quien fijó esa propaganda.

Entonces, en las cuatro entidades federativas donde estamos investigando todavía es Chiapas, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, estamos llevando a cabo ese proceso de investigación.

Pero ya con toda la información que tenemos, lo que sí podemos llegar a la conclusión hasta ahorita, es una ausencia de datos que permitan tener certeza de la autoría o de los recursos empleados para la elaboración y difusión de esta propaganda, porque no tenemos certeza quién esté colocando esa propaganda en todas estas entidades federativas, cuál es la fuente o forma de financiamiento de la mayoría de esta propaganda que está siendo denunciada; y les decía que los municipios donde se localiza la propaganda han manifestado no contar con la información solicitada, lo que ha dificultado, precisamente, la investigación para poder determinar a ciencia cierta la persona que han contratado esos espacios publicitarios en los que se difunde la propaganda denunciada.

Y en tres casos, se tiene una persona moral y dos ciudadanos, han sido omisos en dar la información solicitada, argumentando su derecho a la no autoincriminación.

Pero aquí lo importante es que, si bien es cierto que la ciudadanía puede participar en la Revocación de Mandato, obviamente señalando cuáles son sus posturas, lo cierto es que también hay que tener un cuidado especial de poder identificar a estas personas y sobre todo también, tener mucha certeza en relación a los recursos que se están utilizando, porque hay una prohibición para los partidos políticos, para los servidores públicos y los entes gubernamentales, de hacer algún tipo de injerencia o participación en este procedimiento de Revocación de Mandato.

Y por lo tanto, en la propuesta que tenemos ahorita, ahora sí que en la mesa, se está sugiriendo que se declaren procedentes las medidas cautelares, que se ordene el retiro de la propaganda denunciada. Y también se está solicitando a la organización Que Siga la Democracia, también para que, en su página de Internet, se incluya un anuncio con el texto siguiente:

“El INE ordenó el retiro de propaganda sobre Revocación de Mandato, a través de anuncios espectaculares que contengan o incluyan el diseño formato de herramientas, que en la página de la propia A.C. Que Siga la Democracia, se pone a disposición para su uso, y con excepción de aquella propaganda que tenga soporte en un contrato

legalmente valido, que sea asignado por una persona física o moral, y que no estén involucrados partidos políticos, entes gubernamentales o servidores públicos, y en cuyo caso se deberá presentar la documentación correspondiente ante cualquier oficina del INE, precisamente para que nos hagan llegar esta información y poder seguir investigando y también conformando el expediente”.

Que como ustedes saben, nada más para recordarles a las personas que nos hacen favor de escucharnos, el INE recibe las quejas, hace la investigación preliminar, nos pronunciamos sobre la procedencia o no de las medidas cautelares, en este caso se está proponiendo que sí sean procedentes por las razones que ya he estado exponiendo, pero la investigación debe de seguir adelante.

Y obviamente, bueno, una vez que estén integrados todos los expedientes, se mandan a la Sala Regional Especializada, para que ésta emita su determinación respecto del fondo del asunto.

Entonces, yo anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y que obviamente también estoy de acuerdo con que se tomen ya, las precisiones que se han estado haciendo llegar a la Secretaría Técnica de esta comisión.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

La consejera Claudia Zavala.

Adelante, consejera.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas, les saludo con mucho gusto.

Yo también quiero señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que nos formula la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Agradezco al maestro Carlos Ferrer, el ejercicio argumentativo que se hace en casos que están difíciles como se les pueden llamar en el mundo del derecho, en este tipo de casos difíciles y la precisión argumentativa que tiene, en la que nos va llevando de la mano para sostener la tesis que nos propone.

Muchísimas gracias a él y al área.

Y ya, usted Presidenta, ha sido muy explícita en la situación de hecho que estamos por resolver y la tesis que hoy estamos por fijar, y es que es muy importante que en este ejercicio de Revocación de Mandato, a ser un ejercicio apropiación de la ciudadanía, que es el derecho reconocido a las y los ciudadanos en México, haya mucha claridad respecto de lo que se está haciendo y esa claridad no la tenemos ahora.

Me llama la atención que tenemos la información en los hechos, de que todo el diseño de esta publicidad que se está dando en torno a la Revocación de Mandato, está reconocido por la asociación civil Que Siga la Democracia, que fueron ellos quienes la diseñaron y que la colocaron en su página para que pueda ser consultada o utilizada.

Y yo creo que eso, como parte de la ciudadanía, es válido que se haga, el tema que tenemos es, como ya lo expresó la Consejera Presidenta, es que, casi en todos los estados de la república o en un gran número de estados de la república se ha colocado, y ese es el tema, se ha colocado esta identidad de publicidad diseñada desde una organización de la asociación civil, se ha colocado, tanto en espectaculares como en bardas, como en diferentes espacios publicitarios.

Y cuando acudimos a revisar para poder ver que este tipo de publicidad tenga una conexión ciudadana, y no puede incurrir en algunas de las prohibiciones, porque hay que recordar que, como sujetos que están obligados a guardar silencio son las y los servidores públicos y también los partidos políticos, nos llevamos una gran sorpresa en la sustanciación, en las investigaciones que se hacen.

Y la gran sorpresa es que, salvo a algunas personas físicas que están también mencionadas aquí en el proyecto, nadie reconoce ser parte de este proceso de colocación de la difusión de la propaganda.

Y eso, en términos de clave democrática si es delicado, y si es delicado porque en la Revocación de Mandato es un derecho reconocido un instrumento de participación ciudadana, de democracia directa que nos corresponde a las y los ciudadanos donde no debe haber incertidumbre respecto de los recursos que se están utilizando, porque existen las prohibiciones de entes que la Constitución impide que puedan participar en este tipo de ejercicio ciudadano.

En esa media, y no si quienes tienen naturalmente la facultad de autorizar los espacios de publicación o de contratar, no nos están dando los insumos para poder determinar que son las y los ciudadanos los que están llevando a cabo este ejercicio de colocación de esta propaganda, y tampoco la persona jurídica que es la asociación civil, que hizo el diseño gráfico, dice que está interviniendo en esta colocación la pregunta es: ¿Quién está haciendo y con qué recursos está haciendo esta amplia difusión de una posición de la Revocación de Mandato?, ¿Quién? ¿Con qué recursos?

Frente a estas interrogantes, me parece que tenemos que tener una medida cautelar como la propuesta, y esta medida cautelar es para que no se vaya a contratar un daño irreparable al ejercicio democrático por excelencia que hoy estamos organizando en el INE.

No se vaya a concretar, porque tenemos, no solo en la ley, no solo en la Constitución y en la ley, sino también por una definición de nuestro máximo Tribunal constitucional que no pueden intervenir partidos políticos, que no pueden intervenir recursos públicos, eso lo dice la Constitución, y que no pueden intervenir servidores públicos.

Esta es una medida, que creo que está muy solvente, y solvente justificada argumentativamente, frente a este caso tan complejo, porque parten de la base de las máximas experiencia, la máxima experiencia que en un proceso de análisis probatorio y del acontecer ordinario de nuestra participación en los procesos, van muy de la mano con lo que ordinariamente sucede.

¿Qué es ordinario? que encontremos este despliegue de publicidad sin que encontremos responsables, o que normalmente encontremos, si yo hice esto, yo lo pagué, estos son mis recursos con los que lo hice. Me parece que debemos ir a lo ordinario y no lo extraordinario, lo que estamos viendo hoy y que genera incertidumbre respecto de qué recursos está aplicando para poder hacer la contratación de esta propaganda, pues es relevante que nosotros tomemos una medida de esta magnitud, ya será el fondo del asunto donde la unidad técnica con mayor diligencia, es que son muchos asuntos que ha tardado tiempo la investigación por lo complejo que es, por la diversidad de sujetos a los que se tuvo tener un contacto, una comunicación para poder tener insumos necesarios para poder tomar una determinación.

Y en esa medida, me parece muy razonable que los efectos que le estamos dando a esta resolución. Porque también estamos abriendo una puerta de que alguna persona que haya contratado cierta definición se dé por enterado, a través de la misma página de donde bajó la publicidad, para poder venir a decirnos “es legítimo y yo lo hice y aquí esta y pueda continuar con su proceso de difusión”.

Me parece que estamos actuando de una forma en la que damos las posibilidades también para que la ciudadanía pueda decirnos “aquí estoy, yo lo hice, estos son los contratos” y generar la certeza, principio básico de una democracia, para dar la seguridad jurídica del cumplimiento de la ley, de la Constitución y de las determinaciones del máximo tribunal de constitucionalidad, que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En esa medida, con las observaciones que han sido anunciadas por el Secretario que fueron presentadas, entiendo, de las diferentes consejerías, acompañaré el sentido del proyecto.

Sería cuanto, Presidenta, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Pregunta si hay alguna otra intervención.

¿El consejero Ciro Murayama?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, muy buenas tardes.

Quiero expresar mi acuerdo con el proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, estamos ante un tema novedoso y ante una cautelar o solicitud de medida cautelar a la luz de un cúmulo de evidencia sobre la colocación de centenas de espectaculares, casi tres centenas de anuncios espectaculares sobre estructuras metálicas en la vía pública que implican el permiso de las autoridades municipales correspondientes para que existan estas compañías y esas compañías cobran por ese servicio.

Es decir, no estamos pronunciándonos sobre las manifestaciones espontáneas de la ciudadanía acerca de la Revocación de Mandato, no estamos hablando de quien pone una pegatina o una hoja en su automóvil, en la ventana de su domicilio, quien se acerca a una plaza pública a convencer a otros ciudadanos, sino que lo que estamos viendo es la apariencia de una campaña orquestada que está afectando el ejercicio ciudadano por la acción de entes anónimos y con recursos millonarios.

¿Por qué “entes anónimos”?

Porque nadie se está atribuyendo la autoría de esos espectaculares, ni el pago de los mismos, es decir, no sabemos ni quién da las órdenes, ni quién paga los espectaculares. Pero sí sabemos que hay 278 anuncios ya identificados en el expediente, 21 casos de propaganda adherida en bardas, 36 bardas pintadas, 11 lonas que tienen una identidad gráfica y textual en el contenido.

Casi todas se refieren a lo que la propia A.C., Que Siga la Democracia, ha difundido. Está la imagen o el nombre del Presidente, hay *hashtags* o frases que identifican, que le dan unidad a esta campaña publicitaria.

Y es una campaña publicitaria que busca influir en el voto de la ciudadanía. Es más yo diría que esta propaganda que ya se ha identificado, que se ha fotografiado, que se ha georreferenciado, supera, incluso, la de algunas campañas políticas de candidatos a la Presidencia, es decir, tenemos un despliegue en prácticamente todo el territorio nacional, de una publicidad para influir en el voto de los ciudadanos, sin que sepamos, bien a bien, quién la ha orquestado, quién la ha desplegado y quién la ha financiado.

La política democrática es transparente y la acción de la ciudadanía, con toda legitimidad, se puede identificar cuando es espontánea, cuando es individual, pero aquí estamos ante la apariencia de una campaña organizada, orquestada, desplegada en muchos lugares del territorio, que sí nos lleva a preguntarnos si no estamos ante un intento ilegal para afectar la legitimidad, el carácter genuino del ejercicio ciudadano.

La verdad es que nunca habíamos estado, como autoridad electoral, ante la presencia de un despliegue propagandístico, con fines políticos, en este caso, no partidistas, pero con fines políticos de origen desconocido, por parte de entes anónimos.

A mí me parece que el proyecto, cuando da cuenta de la información que se tiene, de la escasa información que ha aportado los particulares involucrados en esta campaña,

acerca del costo de los espectaculares, con un promedio de 17 mil 96 pesos, que es lo que ellos declaran ¿eh? No necesariamente es el costo que tiene un espectacular y que nosotros podemos verificar, por ejemplo, en la matriz de precios de nuestro sistema de fiscalización, pero hablemos de este expediente que es una medida cautelar, pues se tratar de sumas de recursos que con mucho trascienden el salario mínimo que está en 172 pesos, o el salario promedio del mercado de trabajo.

Es decir, en plena recesión económica, en un momento de crecimiento de la inflación, aparecen gastos que difícilmente pudiéramos pensar que son de ciudadanos de a pie que están haciendo estas erogaciones de su bolsillo.

Tiene toda la apariencia de una campaña orquestada.

Y por lo mismo, como esta campaña anónima y millonaria, puede afectar la legalidad del proceso ciudadano de Revocación de Mandato, yo estoy de acuerdo en la medida que se propone, en el entendido de que si hay ciudadanos que legítimamente han gastado dinero en pagar un espectacular, que así se le haga saber a la autoridad electoral, quién está atrás de ese dinero y ese espectacular podrá seguirse exhibiendo.

Es decir, basta con ser transparentes para que el espectacular tenga legitimidad y legalidad a los ojos de esta autoridad.

¿Pero qué pasará en el caso de que no aparezca responsable, que no haya autores, que no sepamos quién está financiando? Pues esa opacidad es la que esta autoridad estará tratando de frenar con la medida cautelar.

No puede, la política democrática, verse inundada por recursos de procedencia opaca y desconocidas. En política toda donación tiene una intención, eso lo sabemos, hay reglas muy estrictas para los partidos políticos, hay más libertad para los ciudadanos.

Basta que se dé la cara, que se diga: “yo soy un ciudadano interesado en este proceso, estoy financiando esto, soy una persona que tiene los recursos y adelante”, pero cuando lo que estamos viendo es una campaña millonaria con recursos de fuentes desconocidas, y desplegada en la opacidad, porque nadie se hace responsable, pues no, la opacidad no es un ingrediente de la política democrática ni del ejercicio ciudadano.

Por lo que he expuesto y acompañado las modificaciones que han comentado mis compañeras, básicamente de forma, doy mi voto favorable a este proyecto, y espero que en lo sucesivo la revocación pueda avanzar por los cauces legales, sin interferencias arbitrarias del dinero opaco.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Consejero.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, podríamos pasar a la votación, si están de acuerdo.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Tomando en consideración las observaciones que han sido anunciadas les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, Consejera

Consejera Presidenta Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Habiéndose agotado el único asunto listado de la orden del día, se da por concluida la esta sesión, gracias a la Consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama por todo su apoyo, obviamente, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por el trabajo realizado, y a las asesoras y asesores de las distintas consejerías que siempre nos acompañan y nos brindan algún tipo de información y observaciones.

Que tengan una excelente tarde, gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	